



RESOLUCION R-Nº 1486-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 OCT 2022

Expte. N° 17.042/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0724-2020 de fecha 29 de setiembre de 2020 y N° 0729-2022 de fecha 09 de octubre de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por las citadas resoluciones se aprobó, en virtud del proceso de evaluación de la Convocatoria de Proyectos de Voluntariado COVID-19, aprobado por Resolución CS N° 111/2020, el Proyecto denominado: "Fortalecimiento de medidas de bioseguridad en personas que realizan atención al público en supermercados de la ciudad de Salta", para su ejecución durante el año 2020, bajo la dirección del Lic. Hugo Alberto CHOCOBAR, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS (\$ 40.700,00), y por Resolución R-N° 0908-2020 se lo autoriza a retirar los fondos asignados.

QUE el citado docente presentó el informe final en fs. 87/98, y a fs. 85 la rendición de cuentas con el comprobante debidamente conformado.

QUE en fs. 80 obra Recibo N° 631/2021 de TESORERÍA GENERAL por el importe de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 40.330,00) correspondientes a la devolución de fondos realizada por el Lic. CHOCOBAR.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó la registración en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 2009/2022 (fs. 106) por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370,00), cuyo comprobante respaldatorio y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por el Lic. Hugo Alberto CHOCOBAR, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, Director del Proyecto COVID-19 denominado: "Fortalecimiento de medidas de bioseguridad en personas que realizan atención al público en supermercados de la ciudad de Salta".

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2022:

- R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INVAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANNANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA